

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Siendo las trece horas del diecinueve de julio de dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, en la Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada entidad para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, en la que la Lic. Virginia Cristina Díaz Anaya, Subdirectora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente de este órgano colegiado (en adelante, Presidente), dio comienzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Presentes.
- II. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.
- III. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.

I. Lista de Presentes.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Presidente dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP) presentes: C.P. Luis Enrique Martínez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal "B", Lic. Alberto Elías Nava Bejar, Gerente de Servicios Generales, Coordinador de Archivos y Vocal "A" e Ivonne Adriana Dimas Solís, Secretaria Técnica (en adelante Secretaria).

Acto seguido, la Secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum* conforme a lo estipulado en los numerales 7 y 45 del instructivo "INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

Acuerdo Primero: Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.

II. Presentación y aprobación del orden del día.

La Secretaria puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de la presente sesión.

III. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.

En cumplimiento al artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se sometieron a consideración del Comité de Transparencia los expedientes clasificados como reservados.

Artículo 101. Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

En este sentido y derivado de atención a solicitudes de acceso a la información, en el periodo de enero a julio de 2018, se clasificaron como reservados tres expedientes de los cuales, dos corresponden a la Subdirección General de Servicios Comerciales y uno a la Gerencia Jurídica.

Por lo que respecta a los expedientes clasificados como reservados por parte de la Subdirección General de Servicios Comerciales, son relativos a la respuesta de la solicitudes de acceso con número de identificación 0681000000818 y 0681000000918 en lo que se reservó la información relativa al número de terminal, número de comercializador y ciudad en la que se vendieron los boletos ganadores del sorteo Melate 3147 y Gana Gato 1759, respectivamente, por tratarse de información reservada por poner en riesgo la seguridad de una persona con fundamento en el artículo 110, fracción V de la LFTAIP, mismo que fueron clasificados por 5 años.

Por lo que respecta al expediente clasificado por la Gerencia Jurídica, es relativo a la respuesta de la solicitud de acceso a la información 0681000002018 en la que se clasificaron los entregables del contrato 208/17, por tratarse de información reservada con fundamento en el artículo 110, fracción XI por un periodo de 5 años, ya que, la publicación de dicha información pudiera vulnerar la conducción de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, ya que no ha causado estado.

En este tenor, los miembros del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de los expedientes clasificados como reservados durante el primer semestre de 2018 y acordaron lo siguiente:

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos y con fundamento en el artículo 65, fracción II y 101 de la LFTAIP los integrantes del Comité de manera unánime, determinan aprobar el índice de expedientes clasificados como reservados e instruyen a la Unidad de Transparencia a su publicación en el portal web de la Entidad.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.



Lic. Virginia Cristina Díaz Anaya
Subdirectora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Alberto Elías Nava Béjar
Gerente de Servicios Generales y
Coordinador de Archivos
Vocal "A"



C.P. Luis Enrique Martínez Martínez
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal "B"



Ivonne Adriana Dimas Solís
Secretaria Técnica

Esta foja forma parte del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de 2018 del Comité de Transparencia.

